



RESOLUCIÓN NRO. 187/2021

Rosario, Cuna de la Bandera, 29 de abril de 2021

VISTO:

La convocatoria a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2020**, para la ejecución de las obras correspondientes a **"Infraestructura Básica de Servicios, Equipamiento Urbano y Obras de Mitigación Ambiental – Sector 1 – Proyecto de Mejoramiento Barrial Villa Banana"**, en el marco del Programa "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda", Préstamo BIRF N° 8712-AR, efectuada por el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado las siguientes empresas: PECAM S.A., OBRING S.A., EDECA S.A., MILICIC S.A., ROVIAL S.A., U.T. DINALE S.A. - PRAT S.R.L., CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A., y U.T. WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.,

Que se han ponderado los informes producidos por la Comisión de Evaluación, designada por Resolución de Dirección General Nro. 220/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, y el Dictamen de la Junta de Compras N° 025/2021 de fecha 29 de abril de 2021, cuyos criterios se comparten,

Que fue otorgada la no objeción para la adjudicación de la Licitación Pública por parte de la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la República Argentina,

Que la empresa PECAM S.A. ha aceptado la corrección de errores en la presentación de la cotización, quedando el monto final de la obra en Pesos Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veintinueve Centavos (\$ 188.495.447,29.-),

Que por lo expuesto y en uso de sus atribuciones, siendo necesario proveer sobre el particular,

EL DIRECTORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 a la empresa PECAM S.A., en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 188.495.447,29).-----

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Presidente y a la Sra. Vicepresidente del Directorio a ratificar los instrumentos contractuales pertinentes.-----

ARTICULO 3º: Los gastos correspondientes a la presente Licitación serán imputados a la partida presupuestaria: 92288.2.02.90.04.02.14.06.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-----


Sr. JOSÉ LUIS CONDE
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT


Sra. SILVIA CRISTINA ZCERVIN
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT




Arq./Agrn. **MARIA INES CAPON**
VICEPRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT


Sra. JOSEFINA DEL RIO
Vocal del Directorio
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT


MIGUEL ANGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT